

2021 "Año de la Independencia"

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-024-2021, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR DE POTENCIA EN MEDIA TENSIÓN EN ZONA DE ISLA DE EN MEDIO EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 16:30 horas, del día 09 de noviembre del año 2021, para dar a conocer el fallo de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., se reunieron en la sala de concursos, sita en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Arq. Manuel Arce Rodea, Gerente de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-049-21, de fecha 04 de febrero de 2021, actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

SIETE EMPRESAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
1	CARBONO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$3,446,816.00
2	GRUPO TERRITORIAL Y MARITIMO, S.A. DE C.V.	\$4,625,582.07
3	CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.	\$4,756,358.47
4	SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	\$5,206,353.24
5	ELECTRO-SCORPIO TECNOLOGIA Y ENERGIA SUSTENTABLE EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$5,765,584.20



2021 "Año de la Independencia"

6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BOCAM, S.A. DE C.V.	\$7,459,727.88
7	WAYNE CONSULTING, S.A. DE C.V.	\$7,968,567.17

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **37.5 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02.-** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; **PT 03.-** CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; **PT 04.-** EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; **PT 06.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ; **PT 07.-** CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DECLARACIONES ANUALES (2018-2019), PROVISIONAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021; **PT 13.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **PE 03.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 04.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; **PE 14.-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; **PE 15.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 16.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA; **PE 17.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.



2021 "Año de la Independencia"

Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante **POBALINES**), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:

Precio aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia a la alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las

2021 "Año de la Independencia"

entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

"QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones **cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria** o invitación para las propuestas técnicas".

(El énfasis y subrayado es añadido).

"NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

- i. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

- i. Calidad en la obra.**

- a) (...).
- b) (...).
- c) (...).
- d) (...).
- e) (...).

- f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de**



2021 "Año de la Independencia"

materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.

(...)"

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

"Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las

proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]

2021 "Año de la Independencia"

Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)"

(El subrayado es añadido).

"Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

"Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

(...)

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

(...)

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)

- II. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición;

2021 "Año de la Independencia"

la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos;

el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

"Artículo 71. Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

2021 "Año de la Independencia"

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 35. Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el

objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA de los siguientes licitantes:

- CARBONO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- GRUPO TERRITORIAL Y MARITIMO, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.
- SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ELECTRO-SCORPIO TECNOLOGIA Y ENERGIA SUSTENTABLE EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BOCAM, S.A. DE C.V.
- WAYNE CONSULTING, S.A. DE C.V.

Considerando lo anterior, se procede con la revisión detallada de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:



2021 "Año de la Independencia"

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CARBONO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., INCUMPLE** con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTO S	PORCENT AJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			18.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible realizarse de	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	0.00	0.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre expectativas de las de trabajo	1.00	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	0.00	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00

2021 "Año de la Independencia"

PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			3.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	3.00	3.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			1.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	3.00	1.50
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50
					TÉCNICA	30.50 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa, **CARBONO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de **30.50 puntos** de un total de **50 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

EN EL DOCUMENTO PT 03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. EL LICITANTE NO CUMPLE, no presenta del personal la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia de la naturaleza de los trabajos, por tal situación para el DOCUMENTO, PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico., correspondiente al rubro, A.- Calidad de la Obra y B.- Capacidad del licitante, respectivamente se le asigna cero puntos.

2021 "Año de la Independencia"

EN EL DOCUMENTO PT-13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - EI LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el subrubro, **PT-13, Manifestación escrita mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.**

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CARBONO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., INCUMPLE**, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Del contenido del cuadro de evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la empresa licitante **CARBONO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **30.50 puntos de un total de 50 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$ 3,446,816.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**, **el precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por debajo del presupuesto base de la Entidad en un 55.15%**, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.



2021 "Año de la Independencia"

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **GRUPO TERRITORIAL Y MARITIMO, S.A. DE C.V., INCUMPLE** con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUN TOS	PORCENT AJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			18.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	0.00	0.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1.00	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	0.00	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00

2021 "Año de la Independencia"

PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	0.00	0.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	0.00	0.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0.00	0.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50
					TÉCNICA	25.00 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa, **GRUPO TERRITORIAL Y MARITIMO, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de **25.00 puntos** de un total de **50 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

EN EL DOCUMENTO PT 03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. EL LICITANTE NO CUMPLE, no presenta del personal la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia de la naturaleza de los trabajos, por tal situación para el DOCUMENTO, PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico., correspondiente al



2021 "Año de la Independencia"

rubro, **A.- Calidad de la Obra y B.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PT-13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - EI LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-13, Manifestación escrita mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PT-04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. - EI LICITANTE **no presenta ningún contrato y ninguna acta que esté relacionado con las características y complejidad de la presente convocatoria**, por tal situación para el sub-rubro, **PT-04 Experiencia y capacidad técnica de la empresa** correspondiente al rubro **C.- Experiencia y especialidad del licitante** se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **GRUPO TERRITORIAL Y MARITIMO, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Del contenido del cuadro de evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la empresa licitante **GRUPO TERRITORIAL Y MARITIMO, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **25.00 puntos de un total de 50 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$ 4,625,582.07 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil quinientos ochenta y dos pesos 07/100 M.N.)**, **el precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por debajo del presupuesto base de la Entidad en un 39.81%**, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO,



2021 "Año de la Independencia"

QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS VEYSA, S.A. DE C.V., INCUMPLE** con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTO S	PORCENTAJ E	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1.00	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de		30%	Cubre expectativas de las de trabajo	1.00	6.00

2021 "Año de la Independencia"

	ejecución de los trabajos					
B.- Capacidad del licitante		10	100%			5.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	1.00	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			5.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	10.00	5.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			5.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	10.00	5.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50
					TÉCNICA	45.00
						DESECHADA



2021 "Año de la Independencia"

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la empresa licitante **CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **45.00 puntos de un total de 50 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$ 4,756,358.47 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.)**, **el precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por debajo del presupuesto base de la Entidad en un 38.11%**, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **INCUMPLE** con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTO S	PORCENT AJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			8.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	0.00	0.00



2021 "Año de la Independencia"

PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	0.00	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	0.00	0.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0.00	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1.00	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1.00	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			7.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	2.00	4.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			6.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	6.00	6.00



2021 "Año de la Independencia"

D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			3.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	6.00	3.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50
					TÉCNICA	29.00 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa, **SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de **29.00 puntos** de un total de **50 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

EN EL DOCUMENTO PE 14, PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. EL LICITANTE **NO CUMPLE**, ya que no es coherente lo programado con lo manifestado en el documento PE-03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, en el documento PE-14 indica que los conceptos 01 y 02 están programadas las actividades en el mes de diciembre de 2021 y en su cotización marca un tiempo de entrega estimada de 4 a 5 semanas en el sitio de los trabajos, tiempo que de acuerdo al inicio de los trabajos no es posible ejecutar ya que se estaría contando con el material en la segunda o tercer semana del mes de enero del 2022, por tal situación para el DOCUMENTO, **PE-14, Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos.**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la Obra**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

2021 "Año de la Independencia"

EN EL DOCUMENTO PE 15, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. EL LICITANTE **NO CUMPLE**, ya que no es coherente lo programado con lo manifestado en el documento PE-03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, en el documento PE-15 indica que los conceptos 01 y 02 están programadas las actividades en el mes de diciembre de 2021 y en su cotización marca un tiempo de entrega estimada de 4 a 5 semanas en el sitio de los trabajos, tiempo que de acuerdo al inicio de los trabajos no es posible ejecutar ya que se estaría contando con el material en la segunda o tercer semana del mes de enero del 2022, por tal situación para el DOCUMENTO, **PE-15, Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente.**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la Obra**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PE 16, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA. EL LICITANTE **NO CUMPLE**, ya que no es coherente lo programado con lo manifestado en el documento PE-03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, en el documento PE-14 indica que los conceptos 01 y 02 están programadas las actividades en el mes de diciembre de 2021 y en su cotización marca un tiempo de entrega estimada de 4 a 5 semanas en el sitio de los trabajos, tiempo que de acuerdo al inicio de los trabajos no es posible ejecutar ya que se estaría contando con el material en la segunda o tercer semana del mes de enero del 2022 por lo que la mano de obra para estos trabajos no estaría en posibilidades de ejecutar las actividades programadas, por tal situación para el DOCUMENTO, **PE-16, Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra.**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la Obra**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PE 17, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN. EL LICITANTE **NO CUMPLE**, ya que no es coherente lo programado con lo manifestado en el documento PE-05.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el documento PE-17 indica un camión plataforma equipado con grúa hidráulica para la ejecución de los conceptos 01.- SUMINISTRO, MANEJO E INSTALACIÓN EN CANALIZACIONES DE CABLE DE ENERGÍA CONSTITUIDO DE CONDUCTOR DE COBRE... y 02.- SUMINISTRO, MANEJO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DESNUDO DE Cu. TIPO DS CALIBRE 1/0 AWG... siendo que en su cotización para la entrega de dichos materiales marca un tiempo de entrega estimada de 4 a 5 semanas en el sitio de los trabajos, tiempo que de acuerdo al inicio de



2021 "Año de la Independencia"

los trabajos no es posible ejecutar ya que se estaría contando con el material en la segunda o tercer semana del mes de enero del 2022 por lo que el equipo y maquinaria para estos trabajos no estaría en posibilidades de ejecutar las actividades programadas, por tal situación para el DOCUMENTO, **PE-17, Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra.**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la Obra**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PT 03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. EL LICITANTE **NO CUMPLE**, el personal que esta propuesto como encargado de seguridad y salud del personal en la obra no demuestra la documentación que avale su experiencia en alguna obra o trabajo de acuerdo a las características y complejidad de la presente convocatoria, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PT-13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - EL LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-13, Manifestación escrita mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V., INCUMPLE**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Del contenido del cuadro de evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la empresa licitante **SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **29.00 puntos de un total de 50 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$ 5,206,353.24 (Cinco millones doscientos seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 24/100 M.N.)**, el precio no es aceptable en virtud que



2021 "Año de la Independencia"

el precio ofertado está por debajo del presupuesto base de la Entidad en un 32.26%, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **ELECTRO-SCORPIO TECNOLOGIA Y ENERGIA SUSTENTABLE EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., INCUMPLE** con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUN TOS	PORCENT AJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1.00	2.00

2021 "Año de la Independencia"

PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1.00	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			5.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	1.00	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			7.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	7.00	7.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			3.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	7.00	3.50
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50
					TÉCNICA	40.50

2021 "Año de la Independencia"

	DESECHADA
--	------------------

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la empresa licitante **ELECTRO-SCORPIO TECNOLOGIA Y ENERGIA SUSTENTABLE EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **40.50 puntos de un total de 50 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$ 5,765,584.20 (Cinco millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)**, **el precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por debajo del presupuesto base de la Entidad en un 24.98%**, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **ELECTRO-SCORPIO TECNOLOGIA Y ENERGIA SUSTENTABLE EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BOCAM, S.A. DE C.V.**, **INCUMPLE** con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.	20	100%			20.00



2021 "Año de la Independencia"

PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1.00	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1.00	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	0.00	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			6.00

2021 "Año de la Independencia"

PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	6.00	6.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			3.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	6.00	3.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50
TÉCNICA DESECHADA						37.00

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BOCAM, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de **37.00 puntos** de un total de **50 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

EN EL DOCUMENTO PT 03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. EL LICITANTE **NO CUMPLE**, el personal que esta propuesto como superintendente en la obra no demuestra la documentación que avale su experiencia en alguna obra o trabajo de acuerdo a las características y complejidad de la presente convocatoria ya que presenta documentación ilegible que no permite dar una valoración de la experiencia del personal propuesto, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PT-13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - EL LICITANTE

2021 "Año de la Independencia"

no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el subrubro, **PT-13, Manifestación escrita mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BOCAM, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **WAYNE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, **INCUMPLE** con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTO S	PORCENT AJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			4.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	0.00	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	0.00	0.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0.00	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del		10%	Suficiente en cantidad y calidad	0.00	0.00

2021 "Año de la Independencia"

	personal profesional técnico					
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1.00	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	0.00	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			4.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	4.00	4.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			2.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	4.00	2.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50

2021 "Año de la Independencia"

PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra	30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50
				TÉCNICA	18.00 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa, **WAYNE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de **18.00 puntos** de un total de **50 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

EN EL DOCUMENTO PE 15, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. EL LICITANTE **NO CUMPLE, no es coherente el monto indicado y la cantidad de materiales relacionados con el documento PE-03.**- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE presenta una relación de **23 materiales** y un monto de **\$5,188,097.87** y en el documento PE-15 indica un programa de 18 materiales y un monto de **\$5,033,073.53**, teniendo una diferencia de **5 materiales** y una diferencia en monte de **\$155,024.34 por lo los documentos deben de ser coherentes en cantidad y monto**, por tal situación para el DOCUMENTO, **PE-15, Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente.**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la Obra**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PE 16, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA. EL LICITANTE **NO CUMPLE, ya que no es coherente lo programado con lo manifestado en el documento PE-04.**- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA presenta **7** categorías y un monto por **\$1,076,330.21**, y en el documento **PE-16** programa a **4** categorías y expresa un monto de **\$952,647.63**, teniendo una diferencia de 3 categorías y un monto de **\$123,682.58, por lo los documentos deben de ser coherentes en cantidad y monto**, por tal situación para el DOCUMENTO, **PE-16, Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra.**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la Obra**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PE 17, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN. EL LICITANTE **NO CUMPLE, ya que no es coherente lo programado con lo manifestado en el documento PE-05.**- LISTADO DE

2021 "Año de la Independencia"

INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el documento indica un monto de **\$ 275,977.76** y lo manifestado en el documento PE-17 indica un monto de **\$554,681.69** encontrándose una diferencia de **\$278,703.93 por lo los documentos deben de ser coherentes en cantidad y monto**, por tal situación para el DOCUMENTO, **PE-17, Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra.**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la Obra**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PT 03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. EL LICITANTE **NO CUMPLE**, el personal que esta propuesto como encargado de seguridad y salud del personal en la obra no demuestra la documentación que avale su experiencia en alguna obra o trabajo de acuerdo a las características y complejidad de la presente convocatoria, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PT-13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - EL LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-13, Manifestación escrita mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PT 02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **NO CUMPLE**, no describe de forma propia el procedimiento constructivo y planeación de los trabajos, solo transcribe los textos que se encuentran en doc. PE-13 catálogo de conceptos y de los anexos en las especificaciones de la convocatoria, por tal situación para el DOCUMENTO, PT-02 - Descripción de la Planeación Integral del Licitante para Realizar los Trabajos, Incluyendo El Procedimiento Constructivo de Ejecución de los Trabajos., correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra.**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

EN EL DOCUMENTO PT-13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO

2021 "Año de la Independencia"

MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - EL LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el subrubro, **PT-13, Manifestación escrita mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad**, correspondiente al rubro **B.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **WAYNE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- CARBONO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- GRUPO TERRITORIAL Y MARITIMO, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.
- SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ELECTRO-SCORPIO TECNOLOGIA Y ENERGIA SUSTENTABLE EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BOCAM, S.A. DE C.V.
- WAYNE CONSULTING, S.A. DE C.V.



2021 "Año de la Independencia"

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo noveno fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas técnicas que no reúnan más de **37.5 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
CARBONO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	25.17	-----	DESECHADA (POR DE BAJO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN 55.15%)
GRUPO TERRITORIAL Y MARITIMO, S.A. DE C.V.	23.00	-----	DESECHADA (POR DE BAJO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN 39.81%)
CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.	45.00	-----	DESECHADA (POR DE BAJO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN 38.11%)
SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	29.00	-----	DESECHADA (POR DE BAJO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN 32.26%)
ELECTRO-SCORPIO TECNOLOGIA Y ENERGIA SUSTENTABLE EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	40.50	-----	DESECHADA (POR DE BAJO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN 24.98%)
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BOCAM, S.A. DE C.V.	37.00	-----	DESECHADA
WAYNE CONSULTING, S.A. DE C.V.	14.00	-----	DESECHADA

Por lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

2021 "Año de la Independencia"

DICTAMEN

Por lo anterior, NO existe proposición solvente que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que la Entidad declara **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional **No. 013178002-024-2021**, referente los trabajos de **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR DE POTENCIA EN MEDIA TENSIÓN EN ZONA DE ISLA DE EN MEDIO EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 31 fracción XXIII, 38, 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II, 67 fracción II y 69 de su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.



ARQ. MANUEL ARCE RODEA
GERENTE DE INGENIERÍA

SUBGERENTE DE PLANEACIÓN



ING. JUAN BOSCO MALO VELÁZQUEZ

SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO



ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ



2021 "Año de la Independencia"

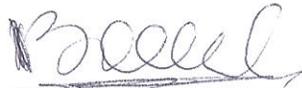
**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

El Órgano Interno de Control, asiste al presente acto de fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

ASISTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

LIC. ROBERTO LLAMAS VALDOVINOS

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



ING. MARIO BENÍTEZ MARTÍNEZ

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

1. CARBONO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
2. GRUPO TERRITORIAL Y MARITIMO, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.
4. SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
5. ELECTRO-SCORPIO TECNOLOGIA Y ENERGIA SUSTENTABLE EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BOCAM, S.A. DE C.V.
7. WAYNE CONSULTING, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

